



RESOLUCIÓN Nro. 1809

(30 de Agosto de 2022)

"Por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y ordena un pago con cargo al Presupuesto 2022"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. 0974 del 10 de Julio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdo Marco de precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011 Art 94, y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición Acuerdo Marco de precios cuando se trate de una licitación de menor cuantía por medio del acuerdo marco." La secretaria Administrativa, requirió la Adquisición de suministro de combustible para el óptimo funcionamiento del parque automotor de la administración departamental, departamental y para el correcto desempeño de las labores de los funcionarios.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en el año 2022 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 4139 de Agosto 04 de 2022 por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS **\$360.000.000 M/CTE** Identificación Presupuestal No 03-2.1.2.02.02.008.-8020 concepto presupuestal " Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción"; Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 4140 de Agosto 04 de 2022 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS **\$50.000.000 M/CTE** Identificación Presupuestal No 03-2.1.2.02.01.003.-8020 concepto presupuestal "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)".

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en la tienda virtual por Acuerdo Marco de precios y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra Nro. 95301 del 30 de Agosto de 2022, Número Interno **2621** del 30 de Agosto de 2022 por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS **\$368.126.743,33 M/CTE**. Incluido un gravamen adicional (PRO HOSPITAL 1%, PRO CULTURA 1%, PRO ELECTRIFICACION RURAL 0.50%, PRO-DESARROLLO 1%, PRO-ANCIANO 1%, 150 AÑOS 2%), siendo un total en gravámenes adicionales de 6.5%.

Que la Orden de Compra Nro. 95301 del 30 de Agosto de 2022, Número Interno **2621** del 30 de Agosto de 2022, cuyo proveedor es SERVIESPECIALES S.A.S. una vez el supervisor de la Orden Compra verifique que, con el suministro del servicio, se surtió la entrada al Almacén de la Gobernación, debe realizar cinco (05) pagos de acuerdo con la ejecución de la orden de compra, previa presentación de la factura.

"EL TOLIMA NOS UNE"

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, 4º. Piso,
Página web www.tolima.gov.co
Teléfono 2637226 - Telefax (8)2611662, Ibagué – Tolima



RESOLUCIÓN Nro. 1809

(30 de Agosto de 2022)

"Por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y ordena un pago con cargo al Presupuesto 2022"

Que de acuerdo con la Orden de Compra No. 95301 del 30 de Agosto de 2022, Número Interno **2621** del 30 de Agosto de 2022, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A SERVIESPECIALES S.A.S NIT 890331277, por concepto de la Orden de Compra No. 95301 del 30 de Agosto de 2022, Número Interno **2621** del 07 de Julio de 2022 por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS \$380.000.000,00 M/CTE**. Incluido un gravamen adicional (PRO HOSPITAL 1%, PRO CULTURA 1%, PRO ELECTRIFICACION RURAL 0.50% PRO-DESARROLLO 1%, PRO-ANCIANO 1%, 150 AÑOS 2%), siendo un total en gravámenes adicionales de 6.5% y que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, LAS INSTALACIONES DEL TEATRO TOLIMA, LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL TOLIMA, ARCHIVO BODEGA LAS BRISAS, LA SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, EL SAC SEDTOLIMA, CASA DE LA MUJER".

PARAGRAFO PRIMERO: Del presente pago a reconocer y ordenar, se realizará el descuento correspondiente:

PARRAGRAFO PRIMERO: Del presente pago a reconocer se realizará el descuento correspondiente a la siguiente	PORCENTAJE	VALOR A DESCONTAR
Factura 0073 – 199276		
Factura 0073 – 199277		
Factura 0073 – 199278		
Factura 0073 – 199279		
Factura 0073 – 199280		
Factura 0073 – 199281		
PRO-HOSPITAL	1%	\$327.000
PRO-ELECTRIFICACION	1%	\$164.000
PRO-CULTURA	1%	\$327.000
PRO-DESARROLLO	1%	\$30.000
PRO-ANCIANO	1%	\$30.000
TOLIMA 150 AÑOS	2%	\$61.000



RESOLUCIÓN Nro. 1809

(30 de Agosto de 2022)

- "Por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y ordena un pago con cargo al Presupuesto 2022"

PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUTACION PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
4139	04/08/2022	03- 2.1.2.02.02.008.- 8020	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción	360,000,000.00	336,798,639.27
4140	04/08/2022	03- 2.1.2.02.01.003.- 8020	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	50,000,000.00	31,328,104.06

PARAGRAFO TERCERO: ASPECTOS DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

PLAZO: 150 DIAS CALENDARIO

LUGAR DE EJECUCION: Ibagué – Tolima

- **FORMA DE PAGO:** La entidad realizará a favor de **SERVIESPECIALES S.A.S NIT 890331277**, debe realizar cinco (05) pagos de acuerdo con la ejecución de la orden de compra previa presentación de la factura y previa expedición del Certificado de Entrada al Almacén.

REQUISITOS PARA PAGO: Copia del RP, Orden de Compra, Resolución de Reconocimiento y Ordenación de Pago, Factura, Certificado de Entrada al Almacén y copia del RUT.

- **ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de la Factura expedida por la Dirección de Contratación por concepto de Estampilla, Número Factura 0073-199276 correspondiente a Pro-Hospitales 1%, Número Factura 0073-199277 correspondiente a Pro-Electrificación 0.5%, Pro-Cultura 1%, Pro-Desarrollo 1%, bienestar de adulto mayor 1% y Tolima 150 años 2% a título de retención de la Orden de Compra Nro. 95301 del 30 de Agosto de 2022, Número Interno 2621 del 30 de Agosto de 2022, obligación tributaria originada de conformidad a lo expuesto en el inciso segundo del parágrafo 1 del Artículo 203 de la Ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

"EL TOLIMA NOS UNE"

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, 4º. Piso,
Página web www.tolima.gov.co
Teléfono 2637226 - Telefax (8)2611662, Ibagué – Tolima



Gobernación del Tolima
Secretaría Administrativa



RESOLUCIÓN Nro. 1809

(30 de Agosto de 2022)

"Por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y ordena un pago con cargo al Presupuesto 2022"

ARTICULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la Orden de Compra será ejercida por JUAN CARLOS LOZADA SAAVEDRA, Profesional Universitario.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA

Secretaría Administrativa (E)

"EL TOLIMA NOS UNE"

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, 4º Piso,
Página web www.tolima.gov.co
Teléfono 2637226 - Telefax (8)2611662, Ibagué – Tolima